Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

Obra Social de la Provincia
de Tierra del Fuego

Ushuaia, lunes 2 de mayo de 2022

VISTO: El expediente Nº E-1798-2022 del registro de la Obra Social de la Provincia de Tierra del Fuego y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la adquisición de una (1) prótesis anatómica de cadera derecha no cementada off set variable, una (1) cabeza cerámica 32mm, polietilno cross link, un (1) tallo plasma spray, un (1) ioban, dos (2) U-drape, asistencia tecnica, destinados al afiliado Clave Nº 015-21837037/01, según lo expuesto en la Nota Fundada N.° 196/2022, determinando la prosecución del presente trámite en carácter de Programado en el que indica que el material requerido se encuentra contemplado en Resolución de Presidencia N.º 921/2020.
Que en el número de orden 31 obra autorización de la Dirección General Médica a realizar la Contratación Directa N° 11/2022.
Que en el numero de orden 23 obra autorización de la Presidencia para la gestión de pago por el Fondo Permanente Asistencial Ushuaia.
Que vistas y analizadas las ofertas recibidas, el área requirente ha tomado intervención emitiendo INFORME DE AUDITORIA MEDICA N° 260 /2022 recomendando pre-adjudicar la contratación a la firma D.V. S.R.L CUIT 30-71156730-1, por el importe total de PESOS QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS CON 00/100 ($584.400,00), con cobertura del 80% a cargo de la Obra Social y 20 % a cargo del Afiliado, según Resolución de Presidencia Nº 921/2020.
Que ha tomado intervención el Departamento de Fiscalización tramitando el descuento de haberes correspondiente.
Que se cuenta con crédito presupuestario segun volante de imputación preventiva N.º 19 afectado a la clasificación economica N.° 1120905 UGC UM5013 UGG UM1001 , Insumos 999295102, 999295903, 999295902, Subinsumos 12, 1 y 1; específica del ejercicio económico financiero 2022.
Que en consecuencia procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba y adjudica el procedimiento.
Que la presente contratación se encuadra en los lineamientos de la Ley Provincial Nº 1015 Titulo I Capitulo II Articulo 18 Inc l), Ley N.º 1399 y los Decretos Provinciales N.º 674/2011, N°2926/18, N.º 2839/21, N°2840/21, Resolución de Presidencia OSPTF N.º RP- 42-2022, Ratificada por Resolución de Directorio OSPTF Nº RD -28-2022 Resolución O.P.C. Nº 94/2020, N°17/2021, N°58/2021 y sus modificatorias complementarias.
Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente, en virtud de las atribuciones que le confiere el Decreto Provincial N.º 2926/18 y Resolución de Presidencia OSPTF Nº RP- 03-2022.
Por ello:

EL COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE LA OBRA SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la contratación Directa Nº 11/2022-3137 referente a la adquisición de una (1) prótesis anatómica de cadera derecha no cementada off set variable, una (1) cabeza cerámica 32mm, polietilno cross link, un (1) tallo plasma spray, un (1) ioban, dos (2) U-drape, asistencia tecnica, destinados al afiliado Clave N.º 015-21837037/01 , según lo expuesto en la Nota Fundada N.° 196/2022, Presupuesto N.º 0001 - 00008109 y Planilla de Preadjudicación.
ARTÍCULO 2º.- Adjudicar la compra, sin intervención del Tribunal de Cuentas de la Provincia según Resolución Plenaria N.º 384/2021, a la firma D.V. S.R.L CUIT 30-71156730-1 por el importe total PESOS QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS CON 00/100 ($584.400,00). Ello en virtud de los motivos expuestos en la presente norma legal.
ARTÍCULO 3°.- Autorizar al Departamento de Compras Asistenciales Ushuaia a emitir la correspondiente Orden de Compra.
ARTÍCULO 4°.- Establecer que la compra adjudicada en los términos del artículo 2° de la presente, podrá sufrir variaciones, en lo que respecta a cantidades y valores, conforme lo determine el profesional tratante en oportunidad de efectuar la intervención médica correspondiente.
ARTICULO 5°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a la partida determinada por nomenclador presupuestario del Inciso 2- clasificación economica N.° 1120905 UGC UM5013 UGG UM1001 , Insumos 999295102, 999295903, 999295902, Subinsumos 12, 1 y 1; específica del ejercicio económico financiero 2022.
ARTICULO 6°.- Realizar el trámite de pago, mediante el Fondo Permanente Asistencial Ushuaia.
ARTÍCULO 7°.- Registrar, notificar a los interesados. Publicar, cumplido, archivar.

DISPOSICION DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA Nº DCA-575-2022

OSPTF

Firmado Digitalmente por
Agte. GARCIA Gustavo Andres
OSEF COORDINADOR
Administrativo
02/05/2022